



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

**DÑA. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERÍA),**

C E R T I F I C A

Que por Decreto de Alcaldía núm. 467/2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, se adoptó la siguiente Resolución que, transcrita literalmente, es como sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

***VISTO** el expediente 2021/409367/850-850/00001 Programa Coopera2 de Asistencia Económica dirigido a Ayuntamientos y Entidad Local Autónoma de la provincia destinada a Financiación de Proyectos y Actuaciones en servicios de competencia municipal para el ejercicio 2021, en el que se ha concedido 25.000,00 euros al Ayuntamiento de Turre para la financiación de la actuación denominada “Adecuación de aseos, reparación de cubiertas y pavimentos en cementerio municipal”.*

***VISTO** el Proyecto de Obras de Rehabilitación: Adecuación de Baños, Reparación de Cubiertas y Pavimentos en el Cementerio Municipal, cuyo importe de ejecución material es de 17.362,31 euros, 13 % Gastos Generales 2.257,10 euros, 6% Beneficio Industrial 1.041,75 euros, 21 % I.V.A. 4.338,84 euros, lo que hace un total de presupuesto base de licitación de 25.000,00 euros, I.V.A. incluido.*

***VISTA** la invitación y apertura de plazo para presentación de proposiciones para la ejecución de la obra anteriormente descrita, en fecha 21 de octubre de 2021.*

Vistos los presupuestos presentados para la actuación indicada en tiempo y forma, por las siguientes empresas:

- D. José Antonio Visiedo Agüero, 29/10/2021, registro de entrada 3725, 21.078,50 euros más I.V.A. 4.426,49 euros, lo que hace un total de 25.504,99 euros.

- D. Martín Grima Balastegui, 29/10/2021, registro de entrada 3732, 20.657,02 euros más I.V.A. 4.337,98 euros, lo que hace un total de 24.995,00 euros.

- D. Antonio Miguel González Valero, 29/10/2021, registro de entrada 3734, 20.851,00 euros más I.V.A. 4.378,71 euros, lo que hace un total de 25.229,71 euros.

Vista la propuesta de contratación de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2021, para la contratación de la obra la actuación denominada “Adecuación de aseos, reparación de cubiertas y pavimentos en cementerio municipal”, que atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, resulta ser la del licitador D. Martín Grima Balastegui, 29/10/2021, registro de entrada 3732, 20.657,02 euros más I.V.A. 4.337,98 euros, lo que hace un total de 24.995,00 euros.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2021, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: Obra administrativo, contrato menor.</i>	
<i>Objeto del contrato: Ejecución del Proyecto de obra de Rehabilitación “Adecuación de aseos, reparación de cubiertas y pavimentos en cementerio municipal”.</i> <i>El valor estimado del contrato es de: 20.657,02 euros + 4.337,98 euros I.V.A.</i>	
<i>La duración del contrato será de 1 mes.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: Contrato menor</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 50760000-0; 45261000-4; 45233200-1</i>	
<i>Valor estimado del contrato 20.657,02 euros</i>	<i>IVA: 21 % 4.337,98 euros</i>
<i>Precio: 24.995,00 euros</i>	
<i>Duración: 1 mes, desde el acta de comprobación de replanteo</i>	

EXAMINADO el expediente con la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El cementerio del Término Municipal de Turre dispone de una serie de aseos no accesibles, con necesidad de mejora. Además, el acceso a la calzada donde se encuentran estos aseos también carece de accesibilidad, así como otros pavimentos. Por otro lado, la cubierta de los nichos se encuentra deteriorada, por lo que también requieren de mejora.

La presente actuación está incluida en el Programa Coopera2 de la Excm. Diputación Provincial de Almería, financiado el 100 % por la misma.

SEGUNDO. Contratar con D. Martín Grima Balastegui, DNI 45591793C la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, 20.657,02 euros, con IV.A. del 21%, de importe 4.337,98 euros, lo que hace un total de 24.995,00 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 920 21200. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. REQUERIR al adjudicatario para que presente en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación de esta Resolución el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para su aprobación antes del inicio de la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de esta Excma. Corporación Municipal en la próxima sesión ordinaria que celebre.”

Lo que se certifica, para que así conste y surta sus efectos correspondientes, por mandato del Sr. Alcalde-Presidente y con su visto bueno, en Turre, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Martín Ramón Morales Fuentes